



REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre del Prestador del Servicio: JUNTA DEL SISTEMA DE RIEGO LA MOLENDAS PAUJI

Dirección de las oficinas: AVENIDA OLMEDO Y SEGUNDO GONGORA ESQUINA (CANTON NARANJAL)

Nombre del Representante legal: FROILAN EDUARDO CHACON MEDINA

Teléfono:

Convencional:

Celular: 0994079005

Correo electrónico: juntaderiegomoliendapauji@gmail.com

Demarcación Hidrográfica: JUBONES

Provincia: GUAYAS

Cantón: NARANJAL

Parroquia: NARANJAL

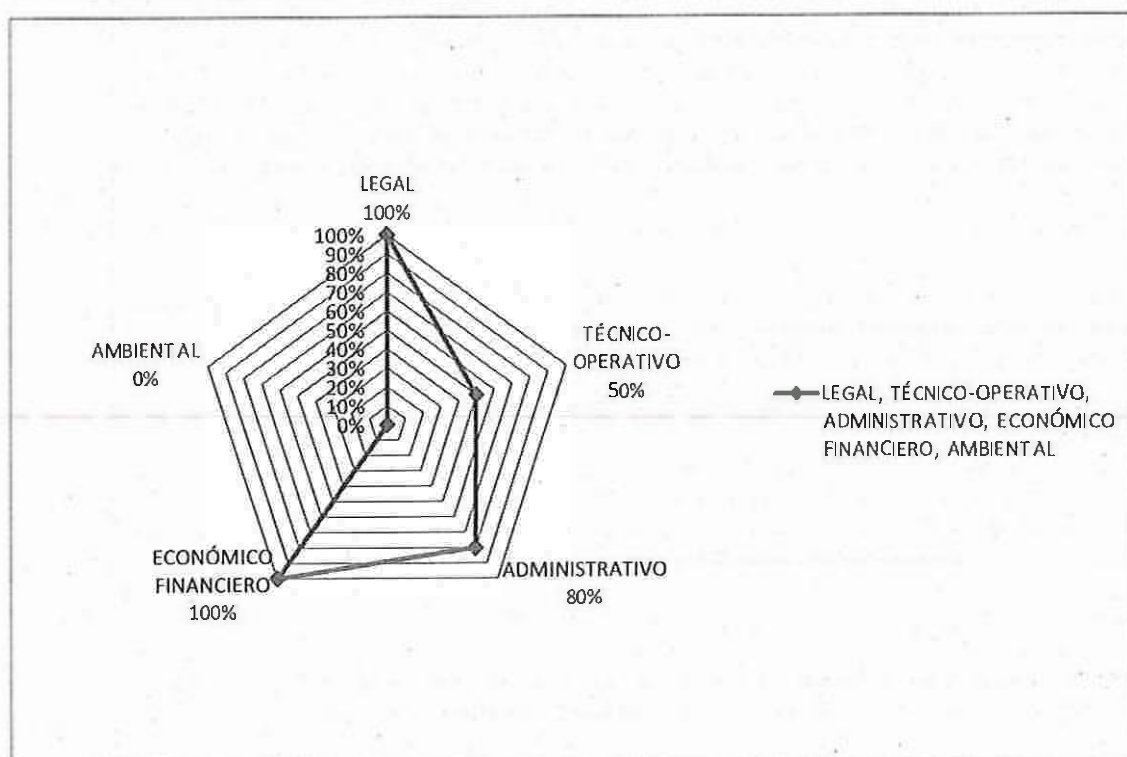
RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN Nro. ARCA-DE-019-2019 COMPILACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SOBRE LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO

COMPONENTE/CONDICIONANTE		RESULTADO INDIVIDUAL ALCANZADO	RESULTADO ALCANZADO POR COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ALCANZADO POR COMPONENTE
LEGAL	Disponer de la autorización de uso y aprovechamiento del agua para riego vigente	10	20	100%
	Mantener registros del pago anual por la autorización de uso y aprovechamiento del agua para riego	10		
TÉCNICO-OPERATIVO	Disponer de información actualizada del nombre de la(s) fuente(s) hídrica(s) donde capta el recurso	0,4	18,6	53%
	Disponer de información de la ubicación geográfica (georeferenciada) de la(s) obra(s) de captación en el sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 17 Sur	0,4		
	Mantener el registro del número de obras de captación que tiene el sistema de riego	0,4		
	Contar con obra(s) de captación construida(s) técnicamente	1,1		
	Mantener obra(s) de captación en muy buen estado.	3,5		
	Contar con obra(s) de conducción que minimicen las pérdidas del recurso hídrico	1,1		
	Mantener obra(s) de conducción en muy buen estado	3,5		
	Disponer información de la longitud total de la obra de conducción principal	0,7		
	Contar con sistemas de medición de caudal en la captación	0		
	Conocer la infraestructura y el aparato de medición de caudales que se utiliza	0		
	Contar con registros de caudales medidos en la captación (l/s)	0		
	Contar con registros de la superficie total del sistema de riego (ha)	0,4		
	Contar con registros de la superficie con cultivos de la zona bajo riego (ha)	0,4		
	Contar con registros de la superficie con pastizales bajo riego (ha)	0		
	Contar con registros actualizados del número de consumidores/miembros	0,7		

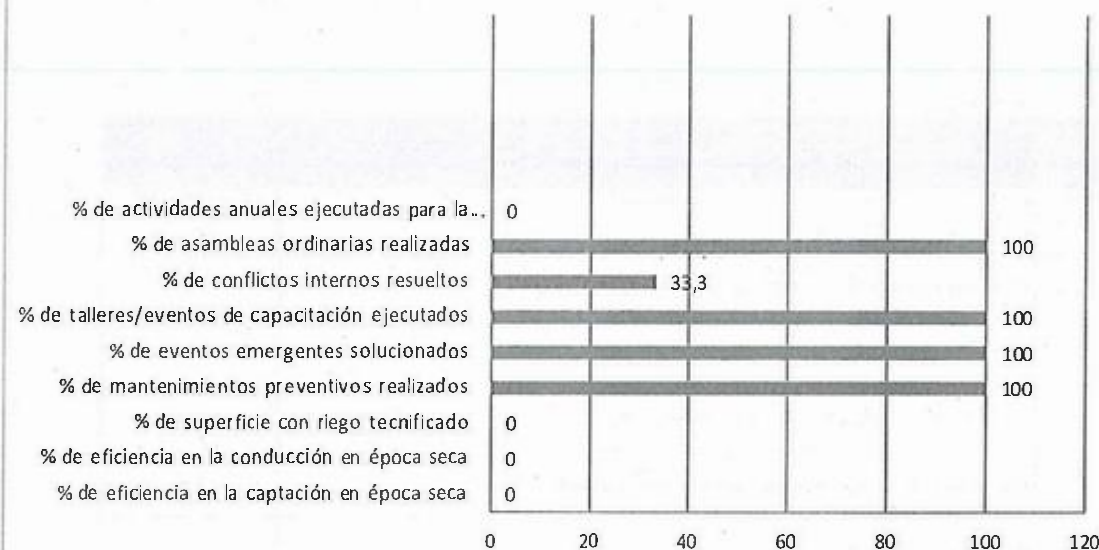
	Aplicar métodos de riego tecnificados	1,4		
	Contar con un reglamento o manual de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura de riego	3,5		
	Disponer de información sobre los mantenimientos preventivos y emergentes realizados al sistema de riego	0,7		
	Contar con registros de horarios y turnos de riego implementados de manera equitativa	0,7		
ADMINISTRATIVO	Contar con un catastro actualizado de la zona de influencia del sistema de riego	5	20	80%
	Contar con un plan anual de trabajo para operar el sistema de riego	3,8		
	Contar con un presupuesto anual para operar el sistema de riego	3,8		
	Planificar y ejecutar talleres/eventos de capacitación dirigidos a consumidores/miembros en temas legales, administrativos, técnicos, productivos, económicos, ambientales	1,5		
	Gestionar con otras instituciones/organizaciones talleres de capacitaciones dirigidos a consumidores/miembros	1		
	Disponer de información sobre la resolución de conflictos receptados y resueltos; y el mecanismo de solución	2,5		
	Disponer de información sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente, en cuanto a la alternancia de cargos	0		
	Disponer de información sobre el proceso de elección de los miembros de la directiva	0		
	Contar con registros que evidencien la realización de asambleas ordinarias	2,5		
	Contar con registros que evidencien la realización de eventos de rendición de cuentas y su frecuencia	0		
ECONÓMICO FINANCIERO	Disponer de una tarifa para la prestación del servicio con diferenciación de criterio para el cobro	4	10	100%
	Disponer de información de los criterios para el cobro de la tarifa establecida sobre la prestación del servicio	2,5		
	Contar con registros contables actualizados	3,5		
AMBIENTAL	Disponer de información sobre la ejecución de actividades de conservación y protección en la(s) fuente(s) hídrica(s) y/o zona(s) de recarga	0	0	0%
	Disponer información sobre la superficie total de las áreas conservadas y protegidas	0		
	Contar con resultados del análisis de calidad de agua	0		
PUNTAJE TOTAL			68,6	
NIVEL DE DESEMPEÑO			REGULAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RECURSOS LIMITADOS	

II. RESULTADO DE INDICADORES			
TIPO DE INDICADOR	ÍTEM	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
TÉCNICO-OPERATIVO	1	Porcentaje de eficiencia en la captación en época seca	0
TÉCNICO-OPERATIVO	2	Porcentaje de eficiencia en la conducción en época seca	0
TÉCNICO-OPERATIVO	3	Porcentaje de superficie con riego tecnificado	0
TÉCNICO-OPERATIVO	4	Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados	100
TÉCNICO-OPERATIVO	5	Porcentaje de eventos emergentes solucionados	100
ADMINISTRATIVO	6	Porcentaje de talleres/eventos de capacitación ejecutados	100
ADMINISTRATIVO	7	Porcentaje de conflictos internos resueltos	33,3
ADMINISTRATIVO	8	Porcentaje de asambleas ordinarias realizadas	100
FINANCIERO	9	Utilidad o pérdida del ejercicio para operar el sistema de riego	100
AMBIENTAL	10	Porcentaje de actividades anuales ejecutadas para la conservación y protección en la fuente hídrica o zonas de recarga	0

III. GRÁFICO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ALCANZADO POR COMPONENTE ANALIZADO



IV. GRÁFICO DE INDICADORES



V. OBSERVACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN REPORTADA

Una vez analizada la información registrada por los representantes de la Junta, se pudo evidenciar en la ficha datos en blanco, que no han sido llenados y en otros casos presentan inconsistencias, por lo que la evaluación se ha realizado sobre la base de aquella información registrada, lo que constituye un limitante para un mejor análisis de la información real de la Junta. A continuación se indican las siguientes observaciones:

1. No registran información de la superficie de riego en pastizales, debido a que el recurso hídrico es utilizado para el riego en cultivos.
2. Revisar los valores pagados por el uso y/o aprovechamiento del agua, ya que considerando el caudal registrado y el valor base estimado, no concuerda con el valor registrado en el sistema.

VI. RECOMENDACIONES

Del análisis realizado a la información registrada en el Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua - SARA, por los representantes de el/la JUNTA DEL SISTEMA DE RIEGO LA MOLIENDA PAUJI, en cumplimiento a la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-009-2018, denominada Normativa Técnica para la determinación del Estado Situacional de la Prestación del Servicio Público de Riego y la Gestión de los Planes de Mejora, se determinó su estado situacional y el nivel de desempeño alcanzando un puntaje total de 68,6, que corresponde a un nivel de desempeño REGULAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RECURSOS LIMITADOS. Como resultado de aquello, se recomienda a los representantes del Prestador del Servicio Público de Riego, considerar ejecutar las siguientes acciones que permitan fortalecer su gestión:

COMPONENTE LEGAL

1. Continuar realizando los pagos anuales por la autorización de uso y aprovechamiento de agua, sobre la base del caudal autorizado de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Resolución de autorización y en cumplimiento al Artículo 121 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA).

COMPONENTE TÉCNICO - OPERATIVO

1. implementar un sistema de medición de caudales y llevar los registros correspondientes, cuyas especificaciones técnicas y diseños serán aprobados por la Autoridad Única del Agua, conforme lo determina el Artículo 132 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), para verificar que el caudal que ingresa en la captación sea únicamente el autorizado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-008-2017 reformada.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. La Junta deberá actualizar el nombramiento de la directiva ante la Autoridad Única del Agua, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 literal g) de la LORHUyA; además, cumplir con la alternancia de la directiva y llevar registro de lo realizado.

2.- Con el objetivo de generar transparencia y facilitar el ejercicio del control social a la gestión, se debe ejecutar espacios de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

COMPONENTE ECONÓMICO - FINANCIERO

1. Mantener los registros contables o financieros de la organización para que continúen transparentando la información sobre los movimientos económicos realizados por la Junta, a través de espacios de rendición de cuentas.

COMPONENTE AMBIENTAL

1. Gestionar con las entidades competentes la medición de la superficie total de las áreas conservadas y protegidas para a su vez se realicen las actividades de conservación y protección de la fuente hídrica y zonas de recarga.

2. Gestionar la realización de análisis de agua a fin de conocer si cumple o no con las condiciones requeridas respecto a la calidad del agua para riego, según lo señalado en las Tablas 3 y 4 del Anexo 1 del Libro VI del TULSMA.

OTRAS RECOMENDACIONES

1. Difundir los resultados de la situación actual de la JUNTA DEL SISTEMA DE RIEGO LA MOLIENDA PAUJI, contenidos en el presente reporte en Asamblea general de consumidores/regantes.

2. Sobre la base del presente reporte, coordinar con el GAD Provincial de su jurisdicción para concretar el apoyo en la elaboración e implementación del plan de mejora, mismo que será aprobado por la Autoridad Única del Agua, conforme lo determina el Artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUYA).

3. Los directivos de la Junta deberán complementar y actualizar la información en el SARA, en el año 2020, para ello, la Máxima Autoridad de la ARCA, emitirá la respectiva Resolución en la que se determina el periodo para el registro de la información en la plataforma en línea denominado Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua - SARA; todo esto en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 15 y Disposiciones Generales Segunda y Séptima de la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-009-2018.

Fecha de elaboración: 2019-12-17

Elaborado por: Santiago Freire
ANALISTA TÉCNICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIEGO Y DRENAJE

Revisado por: Mgs. Vinicio Mena
ANALISTA TÉCNICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIEGO Y DRENAJE



Firmado electrónicamente por:
**MANUEL
AGUSTIN HAZ**

Revisado y aprobado por: Ing. Manuel Haz
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIEGO Y DRENAJE

Validado por: Mgs. Iván Henry Salazar Escobar
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO